

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Sin denominación
Departamento:	Putumayo
Municipio:	San Miguel
Vereda:	San Fernando
Número de matrícula inmobiliaria:	442-32418
Número de cédula catastral:	86-757-00-01-0017-0037-000

Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 355617 (Coordenadas: 1596001,09 N – 4567349,19 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por los puntos 355678B, 355678A y 355678, hasta llegar al punto 355689F (Coordenadas: 1595999,47 N - 4567490,91 E), colinda con predio del señor HERMES VILLOTA, lindero en cerca de alambre de púas, en una distancia de 151,39 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 355689F (Coordenadas: 1595999,47 N - 4567490,91 E) en línea quebrada en dirección sur, pasando por los puntos 355689E-1, 355689E, 355689D, 355689C, 355689B, 355689A, 355689, 356054, hasta llegar al punto 356054A (Coordenadas: 1595776,16 N - 4567452,59 E), colinda con predio del señor HERMES VILLOTA, lindero en cerca de alambre de púas y chuquia, en una distancia de 259,14 metros. Desde el punto 356054A en la misma dirección, pasando por los puntos 356054C, 356054B, 356054C-1, 356054C-2, 356054C-3, 356054C-4 y 356054D, hasta llegar al punto 355602 (Coordenadas: 1595688,74 N - 4567423,06 E), colinda con predio de la señora MAGDALENA AYALA, lindero natural - caño, en una distancia de 111,64 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 355602 (Coordenadas: 1595688,74 N - 4567423,06 E) en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 355602A y 355959, hasta llegar al punto 355982A (Coordenadas: 1595770,41 N - 4567342,32 E), colinda con predio de la señora

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso

icctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co

Mocoa –Putumayo

MARTHA VILLOTA, lindero en cerca de alambre de púas, en una distancia de 121,58 metros. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 355982A (Coordenadas: 1595770,41 N - 4567342,32 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 355982, 355985D, 355985C, 355985B, 355985A, 355985, 355617C, 355617B-5, 355617B-4, 355617B-3, 355617B-2, 355617B, 355617A-3, 355617B-1, 355617A-2, 355617A-1 y 355617A, hasta llegar al punto 355617 (Coordenadas: 1596001,09 N – 4567349,19 E), colinda con predio del señor FRANCO RUALES, lindero en cerca de alambre de púas y chuquia, en una distancia de 316,83 metros.

Datos de los solicitantes: LUCRECIA EDITH CASANOVA SEVILLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.735.533, expedida en Pasto, Nariño, y su compañero permanente JAIME DIONICIO ASTUDILLO CARDONA, con cédula de extranjería No. 350.218 y su núcleo familiar conformado al momento de los hechos victimizantes.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121002-**2022-00211-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el ocho (08) de marzo de 2024.

Firmado Electrónicamente
JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso
icctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co

Mocoa –Putumayo

Firmado Por:
Juan Pablo Perez Mora
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bb588fef127a7ae49059a680fbff322689e6a8c5fe4af65df0aa14598ea1fe**

Documento generado en 08/03/2024 03:59:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>